



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”cia”

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Oficina de Tecnología de la Información.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de UN EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA para la SUTRAN.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Los equipos que se adquirirán permitirán brindar adecuadas condiciones laborales para para las Gerencias, Sub Gerencias y Unidades Orgánicas de la SUTRAN

En tal sentido, el Reglamento de la Organización y Funciones - ROF de la Entidad, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, en su artículo 34°, señala las funciones de la Oficina de Tecnología de Información, donde se indica expresamente en el inciso: **E)** Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el desarrollo de proyectos de implementación de soluciones de Tecnologías de la Información.

Así mismo tal requerimiento ayudaran a cumplir las actividades operativas del POI de la Oficina de Tecnología de la Información con COD: **AO4)** Brindar soluciones Tecnológicas de Sistemas Informáticos para los usuarios internos de la entidad.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la compra de UN EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA para la Gerencia y Subgerencias pertenecientes a la Supervisión y Fiscalización de SUTRAN.

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	01	Unidades

a) CPU

Dimensiones	CAMARA: 13.00 X 17.00 X 13.80 CM SISTEMA MANOS LIBRES: 24.00 X 6.50 X 24.00 CM. HUB: 9.40 x 3.40 x 7.40 CM REMOTO: 5.00 X 12.00 X 1.20 CM SOPORTE PARA PARED / MESA: 21.00 X 12.00 X 9.90 CM MICROFONOS DE EXPANSION: 8.30 X 8.30 X 2.10 CM
--------------------	--



Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.11.2022 20:02:01 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA CRUZ PAREDES Alexis Anderson FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.11.2022 19:56:28 -05:00



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”cia”

Cámara	FLUIDO PANORÁMICO ROBOTIZADO INCLINACIÓN Y ZOOM CONTROL CON REMOTO O CONSOLA PANORÁMICO DE 260° INCLINACIÓN DE 130 GRADOS ZOOM 10X HD SIN PÉRDIDA CAMPO DE VISIÓN DE 90°V FULL HD 1080P 30 FPS H.264 UVC 1.5 CON CODIFICACIÓN DE VIDEO ESCALABLE (SVC)V ENFOQUE AUTOMÁTICO 5 OPCIONES DE CÁMARA PREDEFINIDAS CONTROL REMOTO (PTZ) DE PRODUCTO CONFERENCECAM
Control Remoto	Incluido
Cables	HUB / CABLE: HUB MONTABLE CENTRAL PARA CONECTAR TODOS LOS COMPONENTES SOLUCIÓN ADHESIVA INCLUIDA PARA MONTAJE BAJO LA MESA DOS CABLES PARA CONEXIÓN ENTRE HUB Y CÁMARA/SISTEMA MANOS LIBRES (LONGITUD: 5 M/16 FT) CABLE USB PARA CONEXIÓN A PC/MAC (LONGITUD: 2 M/6,6 FT) ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN DE CA (LONGITUD: 3 M/9,8 FT)
Compatibilidad	Con Windows 10 y 11.
Micrófonos	2

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1 Perfil: Empresa dedicada al rubro de venta de equipos informáticos, no tener impedimento de vender al estado y tener RNP vigente.

6.2 Experiencia: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a treinta mil soles (S/. 10,000.00). en venta de equipos informáticos de almacenamiento o computo.

7. PLAZO DE ENTREGA

siete (7) días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o firma del contrato

8. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el almacén de SUTRAN, sito Av. Arenales 450, Jesús Maria, en el horario de 09:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs.

9. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía del bien adquirido será de doce (12) meses como mínimo.

10. FORMA DE PAGO

Se efectuará en soles, en una sola armada, luego de presentado el comprobante de pago, debiendo contar con la conformidad de la Oficina de Tecnología de la Información, solicitante del bien.



Firmado digitalmente por TORRES
ARROYO Jorge Antonio FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.11.2022 20:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA
CRUZ PAREDES Alexis Anderson
FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.11.2022 19:59:02 -05:00

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”cia”

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través de abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del sistema financiero nacional. Asimismo, de ser el caso, deberá de contar con el respectivo número de cuenta bancaria para el abono de detracciones, si fuera el caso.

11. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será entregada por la Oficina de Tecnología de la Información.

12. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de iguales o menores 8UIT el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde “F” tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: “F” = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: “F” = 0.25

13. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

14. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 350-2015, y el Numeral 7.12 de la “Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN”, con código normativo D-007-2017-SUTRAN/05.1.1-003, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 47-2017-SUTRAN.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”cia”

Asimismo, EL CONTRATISTA, se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así como también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN”.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar



Firmado digitalmente por TORRES
ARROYO Jorge Antonio FAU
20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.11.2022 20:02:21 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA
CRUZ PAREDES Alexis Anderson
FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.11.2022 19:58:22 -05:00